



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA PREBÁSICA ESCUELA PUCHAURÁN COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-43-LP14

DECRETO EXENTO N°: 308

DALCAHUE, 03 de Febrero del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 03/02/2015, el Informe de la ITO de fecha 30/01/2015, la carta del contratista de fecha 29/01/2015, el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014, la boleta de garantía N° 0198976 de fecha 10/12/2014 del banco BCI por un monto de \$1.246.284 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.632 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2014, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-43-LE14, el Decreto Exento N° 2.472 de fecha 06/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Ord. Res. N° 5084 de fecha 16/10/2014 de la SUBDERE, en donde se aprueba el proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia FIR 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 03/02/2015, y aumento de plazo en 45 días corridos del contrato de obra "**Ampliación sala prebásica escuela Puchaurán Comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista Sr. Antonio Ávila Olea, Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/sga.